

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/88/2019.

ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA MARÍA DEL CONSUELO ARCE RODEA A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA; Y CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA CLAUDIA PALACIOS ESTRADA A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO, AUXILIAR METROPOLITANA Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia y su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, establece que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que de conformidad con el artículo 46, párrafos primero y tercero inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano que, en términos de la Ley, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, entendiéndose por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias.

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/88/2019.

ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA MARÍA DEL CONSUELO ARCE RODEA A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA; Y CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA CLAUDIA PALACIOS ESTRADA A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO, AUXILIAR METROPOLITANA Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES.

5. Que el artículo 47, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

6. Que las fracciones II, VI, VII, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales Ordinarias, Auxiliares, Especializadas o Mixtas a los Magistrados Regionales; designar a los Magistrados Supernumerarios que cubrirán las ausencias de los Magistrados de Sala Regional; aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el primer secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

7. Que mediante Acuerdo **G/JGA/31/2011**, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 03 de agosto de 2011, se aprobó la adscripción de la Magistrada María del Consuelo Arce Rodea a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana.

8. Que en sesión de 02 de enero de 2017, el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, dictó el Acuerdo **SS/2/2017**, mediante el cual designó a la Magistrada María del Consuelo Arce Rodea como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, para el periodo que concluyó el 31 de diciembre de 2017, por lo que de conformidad con el último párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no ejerció funciones jurisdiccionales.

9. Que mediante Acuerdo **SS/1/2018**, dictado por el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, en sesión de 03 de enero de 2018, se designó a la Magistrada María del Consuelo Arce Rodea como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, por un periodo de dos años, que culminará el 31 de diciembre de 2019, por lo que, de conformidad con el último párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no ejerce funciones jurisdiccionales.

10. Que en sesión de 03 de mayo de 2018, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo **G/JGA/33/2018**, mediante el cual aprobó la

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/88/2019.

ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA MARÍA DEL CONSUELO ARCE RODEA A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA; Y CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA CLAUDIA PALACIOS ESTRADA A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO, AUXILIAR METROPOLITANA Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES.

adscripción de la Magistrada Supernumeraria Claudia Palacios Estrada a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana.

11. Que mediante Acuerdo **SS/5/2019** dictado por el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, en sesión de 23 de enero de 2019, se designó al Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, por un periodo de dos años, que culminará el 31 de diciembre de 2020, por lo que, de conformidad con el último párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante ese periodo no ejercerá funciones jurisdiccionales.

12. Que mediante Acuerdo **G/JGA/17/2019**, dictado en sesión de 29 de enero de 2019, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la suplencia de Magistrado en la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Auxiliar Metropolitana y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles.

13. Que dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento de este Tribunal, en atención a los conocimientos, experiencia en la labor jurídica, probidad y trayectoria en el ejercicio de impartición de justicia, así como por sus cualidades como profesionales del derecho y juzgador, mostradas por la Magistrada María del Consuelo Arce Rodea y la Magistrada Supernumeraria Claudia Palacios Estrada, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario aprobar los siguientes movimientos: cambiar de adscripción a la Magistrada Supernumeraria Claudia Palacios Estrada, de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Auxiliar Metropolitana y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles; y, derivado de la terminación de su cargo como Integrante de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a la Magistrada María del Consuelo Arce Rodea, a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana. Lo anterior, con efectos a partir del 01 de enero de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21 y 23, fracciones II, VI, VII, XXIII y XXXIX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/88/2019.

ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA MARÍA DEL CONSUELO ARCE RODEA A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA; Y CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA CLAUDIA PALACIOS ESTRADA A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO, AUXILIAR METROPOLITANA Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES.

Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con efectos a partir del 01 de enero de 2020, se dejan sin efectos los Acuerdos G/JGA/31/2011, G/JGA/33/2018 y G/JGA/17/2019.

Segundo. La Magistrada Supernumeraria Claudia Palacios Estrada y el Licenciado José Ricardo Pérez Huerta, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Tercero. Se aprueba la adscripción de la Magistrada Supernumeraria Claudia Palacios Estrada a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Auxiliar Metropolitana y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, con efectos a partir del 01 de enero de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Cuarto. Se aprueba la adscripción de la Magistrada María del Consuelo Arce Rodea a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 01 de enero de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Quinto. Las Magistradas María del Consuelo Arce Rodea y Claudia Palacios Estrada, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Sexto. Notifíquese el presente Acuerdo a las Magistradas María del Consuelo Arce Rodea y Claudia Palacios Estrada, así como al Licenciado José Ricardo Pérez Huerta.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/88/2019.

ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA MARÍA DEL CONSUELO ARCE RODEA A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA; Y CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA CLAUDIA PALACIOS ESTRADA A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO, AUXILIAR METROPOLITANA Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES.

Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, por unanimidad de votos de los Magistrados Guillermo Valls Esponda, Juan Carlos Roa Jacobo, María del Consuelo Arce Rodea, Nora Elizabeth Urby Genel y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracción VIII y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.